

en que se le da aplicaz. al ramo de Convenciones, por ello
Dixeron sus M^{tas}. se le haga presente al S. Inten-
dente, que siempre que se le pare la d^{ha}. Carta de
tres mil r. esta pronta esta Corporacion a abonar
la que cita la Cart. de don mill novecientos setenta y
nueve r. y veinte y nueve mar. por mantener for-
do alquilo p. solventarla, ni saber de donde hechar
marro, anni quando quisiere este Ayuntamiento tra-
cer algun esfuerzo. En seguida por d^{ho}. S. M^{te}.
D. Jines de Leyo un oficio del Capitán de Cavalle-
ria de Lanzeros del Gral. D. Jose Navarra, en
que dice, que temiendo por a. retirarse de la Comision
a su Regim. espera que el Ayuntamiento disponda
de admitir a la Intendencia y Tesoreria de la provin-
cia, los quatro mil r. que esta averido d^{ho}. Ayun-
tam. en dar por adelantado, mandandolos con un Re-
gidor como esta mandado p. el S. Intendente, y en la
vista, acuerdan, que parez al efecto de hacer d^{ha}. en-
trega de los d^{hos}. quatro mil r. con desfalco de Diecien-
tos y setenta r. que en los Reinos coneta tener re-
cividos el citado D. Jose Navarra, y al temerle am-
tenida de la Comision que se expusiera, el Regidor Pedro
Munoz de Abarca, quien quedo elegido por plura-
lidad de votos p. la practica de esta Dilig. en la Terce-
ra de Provincia, de la que exigira el competen-

